



Agencia Tributaria

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE  
ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.**  
Resolución de 8 de julio de 2022 (BOE 14 de julio de 2022)

## **NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.**

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en el primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Técnico de Hacienda, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio.

1.- Cada aspirante se debe presentar en la fecha y hora indicada en la convocatoria y no antes, con el fin de evitar aglomeraciones, guardará en todo caso la distancia mínima establecida por las autoridades sanitarias con el resto de los aspirantes.

2.- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.

3.- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del recinto, accederán directamente a la puerta de entrada donde se le indicará la ubicación de su aula de examen.

4.- Los aspirantes deberán seguir las indicaciones señaladas, respecto al COVID-19, desde los órganos de salud pública, conforme a los protocolos vigentes.

5.- Se considera muy recomendable el uso de mascarilla quirúrgica, higiénica o FFP2 en todo momento en el interior de los edificios. En particular:

- Para todas aquellas personas con mayor vulnerabilidad ante la infección por Covid-19.
- En los eventos multitudinarios y especialmente cuando no se pueda guardar la distancia de seguridad requerida.
- En el caso de presentar síntomas que pudieran ser compatibles con Covid-19.

Se deberán respetar las señalizaciones y recorridos establecidos, el distanciamiento social, la limpieza de manos con las soluciones hidroalcohólicas disponibles, los aforos existentes en los aseos y demás espacios comunes. No está permitido el intercambio de objetos entre los aspirantes.

6.- Queda prohibido el uso de tapones para los oídos, el uso de teléfonos móviles y de cualquier dispositivo electrónico tipo Tablet, relojes, gafas, pulseras, auriculares, etc que tenga capacidad de enviar, recibir, grabar archivos escritos y/o audiovisuales y/o mensajes de cualquier tipo.

7.- Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.



**Agencia Tributaria**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE  
ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.  
Resolución de 8 de julio de 2022 (BOE 14 de julio de 2022)**

8.- Finalizado el examen, los aspirantes permanecerán sentados en su aula hasta que se les autorice la salida de la misma, con el objeto de evitar aglomeraciones en la salida. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen. No se utilizarán los ascensores, salvo por aquellas personas cuyas condiciones físicas lo requieran.

9.- Los enunciados del ejercicio se publicarán en la sede electrónica de la AEAT (Sobre la Agencia Tributaria/Trabajar en la Agencia Tributaria) en los tres días siguientes a la realización del mismo, por lo que los aspirantes devolverán a los colaboradores del Tribunal todo el material que se les entregó para realizar el examen.

OCTUBRE 2022